



REPÚBLICA DE PANAMÁ  
— GOBIERNO NACIONAL —  
MINISTERIO DE CULTURA



Organización  
de las Naciones Unidas  
para la Educación,  
la Ciencia y la Cultura

CERLALC

Centro Regional para el Fomento del  
Libro en América Latina y el Caribe  
Bajo los auspicios de la UNESCO

Texto: Fredy Forero  
Ilustración: Malumens



# Gavagai

Fomento y protección de universos creativos en el aula



**Carolina Arredondo Marzán**  
*Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio de Chile*  
*Presidenta del Consejo*

**Margareth Menezes**  
*Ministerio de Cultura de Brasil*  
*Presidenta del Comité Ejecutivo*

**Andrés Ossa**  
*Director*

**Alberto Suárez**  
*Secretario general (e)*

**Fredy Forero**  
*Gerente de Derecho de Autor*

©Textos: *Fredy Adolfo Forero Villa*

©Ilustraciones y diseño de portada: *Malumens*

©CERLALC

©Ministerio de Cultura de Panamá

Diagramación: *Juan Galvis*.

Ajustes diagramación: *Magdalena Forero*

ISBN: 978-958-671-263-7



**REPÚBLICA DE PANAMÁ**  
— GOBIERNO NACIONAL —

## **MINISTERIO DE CULTURA**

### **MISIÓN**

Impulsar en materia de promoción y protección de los derechos culturales, las expresiones culturales, los procesos creativos y el patrimonio cultural e histórico, el diálogo intercultural y la cooperación cultural, así como de todas las actividades relacionadas con el fomento del desarrollo sostenible a través de la cultura y las políticas públicas de cultura en el territorio nacional para permitir y facilitar el acceso a la ciudadanía en general.

RESOLUCIÓN N° 070-21 MC/DAJ Del 30 de abril de 2021

### **VISIÓN**

Ser modelo y líder en la gestión administrativa y operativa, en el respeto por la diversidad de expresiones culturales, facilitando los mecanismos del diálogo y la integración que permitan el cumplimiento del desarrollo sostenible de las políticas culturales en la sociedad panameña, en el cumplimiento de normas antisoborno, equidad, transparencia e inclusión.

RESOLUCIÓN N° 070-21 MC/DAJ Del 30 de abril de 2021

### **OBJETIVO GENERAL**

Fortalecer las expresiones culturales panameñas desarrollando políticas públicas con enfoque en los derechos humanos, basadas en las diversas áreas de la cultura que generen programas y proyectos, que apoyados en la tecnología competente ayuden al crecimiento de la ciudadanía y, que la cultura sea un generador sostenible que permita a través del mejoramiento de indicadores impactar en la economía del país.

RESOLUCIÓN N° 070-21 MC/DAJ Del 30 de abril de 2021





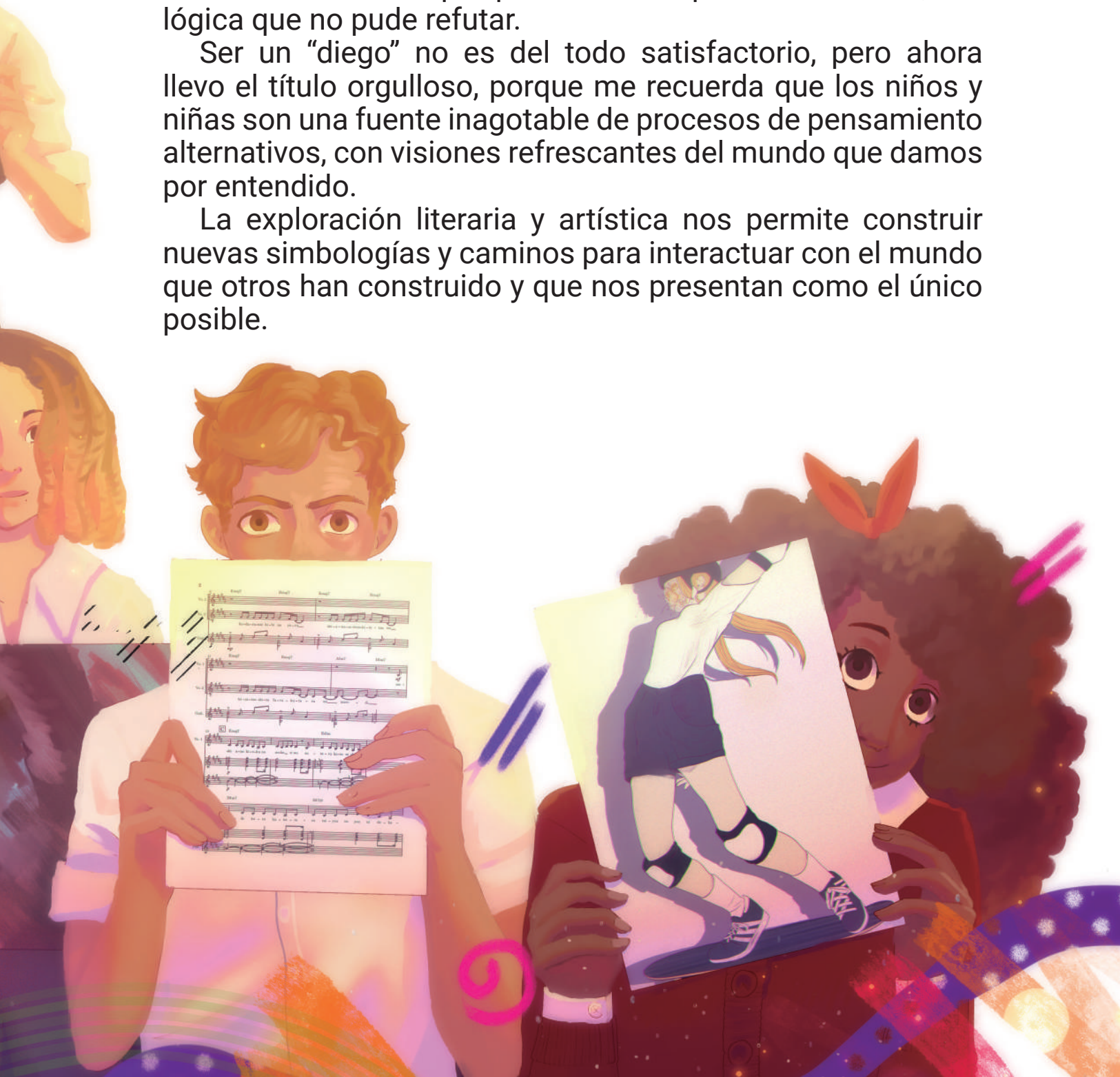


# 1

El primo de 6 años de mi pareja normalmente me llama “diego”, aunque ese no es mi nombre, pero así se llama el novio de otra de sus primas que muy a mi pesar conoció primero, y en la selección de etiquetas que le han presentado, existen las “mamás”, “papás”, “tías”, “primas” y los “diego”, que son estas personas que empezaron a aparecer de repente en las reuniones familiares porque una de las “primas” los invitó, una lógica que no pude refutar.

Ser un “diego” no es del todo satisfactorio, pero ahora llevo el título orgulloso, porque me recuerda que los niños y niñas son una fuente inagotable de procesos de pensamiento alternativos, con visiones refrescantes del mundo que damos por entendido.

La exploración literaria y artística nos permite construir nuevas simbologías y caminos para interactuar con el mundo que otros han construido y que nos presentan como el único posible.



Imagina que tienes contacto con un alienígena en un planeta desconocido, y al señalar un animal dice “Gavagai” . Tú no sabrás si “Gavagai”<sup>1</sup> es una palabra o una expresión, ni tampoco si se refiere al animal, a la acción que está ejecutando, al estado en el que se encuentra, o una cualidad con la que te está insultando o elogiando. Ahora imagina cómo interpretar una obra artística sin conocer el contexto de su autora.

Cuando alguien dice “te amo”, realmente quiere decir “te amo de acuerdo con lo que yo entiendo que es el amor, y probablemente no es lo que tú esperas”, y lo bonito del asunto, es que está muy bien que todos tengamos diferentes universos interpretativos de las mismas referencias sociales, y aun así logremos entendernos, porque nos nutrimos de la diversidad de visiones.

Cuando se menciona el derecho de autor en el aula, usualmente se asocia con el uso de un *software* antiplagio, con la posibilidad de presentar trabajos y vencer esa máquina que decide si hicimos la tarea o no. El derecho de autor no se trata de eso: se trata de enseñar a otros a encontrar su propia voz, y a hacer de “Gavagai” lo que quieran dentro de su universo interpretativo, sin copiar.

Son incontables las referencias e influencias presentes en largometrajes de Quentin Tarantino, y no por nada dijo en una entrevista: “Yo robo de cada una de las películas que se han hecho”<sup>2</sup>, pero también es la persona por la que usamos el término “tarantinesco” para designar una forma original de contar historias.

Para la escena de baile en *Pulp Fiction*, protagonizada por John Travolta y Uma Thurman, Tarantino se inspiró en la

---

1 Término acuñado por Willard Van Orman Quine en un ensayo publicado en 1968 con el título *La relatividad ontológica*. El autor lo usó como uno de los ejemplos en el desarrollo de su tesis sobre la indeterminación de la traducción. En el ejemplo se describe un caso en el que un nativo dice “Gavagai” al señalar un conejo y los problemas que tendría el lingüista para traducir dicha palabra.

2 Traducción propia de la frase “I steal from every single movie ever made...”, dicha por Quentin Tarantino en una entrevista para *Empire Magazine* en 1994.



película *Bande à part* de Jean-Luc Godard; le solicitó a la actriz que bailara como la Duquesa de la película *Los Aristogatos*; al actor, que emulara el baile go-go de la serie de Batman que protagonizó Adam West, y que la composición en conjunto debía retratarse como se filmó en la película *8½* de Federico Fellini. Cuatro referencias prestadas que quizá tampoco son invenciones de los autores que inspiraron a Tarantino, pero que orquestadas de forma original dieron lugar a una de las escenas más icónicas del cine que solo el elemento tarantinesco pudo crear.

Ser original significa contar una historia de una manera única, y lograr que las imágenes, notas, objetos, bits, trazos o palabras sean lo que tú quieras, y para esto es válido que te hayas inspirado en otros, e incluso que caigas en clichés. No es importante si todos le asignan el mismo significado a "Gavagai", lo valioso es que su representación transmita sensaciones a otros usando un estilo propio.

En el aula se conocen arquetipos construidos a lo largo de la historia, y también se aprende a analizarlos de forma empática y crítica, pero es fundamental que la semántica de las cosas se establezca de forma colectiva y diversa, acogiendo las diferentes miradas que dentro del mismo salón de clases podemos tener.

En el proceso formativo los niños y niñas aprenden a diferenciar colores, conocen las características biológicas que hacen que el césped sea verde, afrontan el dilema filosófico que implica desconocer si todos los humanos percibimos igual el color, y adquieren la empatía de entender que todos coloreamos diferente. Enseñar derecho de autor es mostrar que, aunque en obras pasadas exista el césped verde, hay formas de contar nuevas historias usando este elemento, e inspirarlos a colorearlo como ellos quieran.

La información, ideas, datos, conceptos, metodologías y géneros pueden ser usados libremente. Lo que no es permitido es copiar la forma particular en que sus autoras las explican o desarrollan. Las palabras no están protegidas legalmente, como tampoco los colores o las notas musicales, pero sí



lo estará el cómo son orquestadas dichas herramientas por un autor para expresar algo. Una obra será original si al confrontarla con las preexistentes no es posible determinar que es una copia de estas, aunque la idea o temática central que desarrolle sea la misma y no sea novedosa.

El escritor de *Juego de Tronos*, George RR Martin, mencionó que una de sus principales inspiraciones fue *Los reyes malditos*, de Maurice Druon, una saga de novelas históricas que relatan las sucesiones de la corona francesa entre 1314 y 1356. Ninguno de estos autores será dueño del drama, las artimañas que rodean el poder, ni las características de las luchas entre clanes y facciones, pero la forma en la que usan estos elementos dentro de su propio universo creativo hace que cada uno sea autor de una obra original e independiente.

Los niños y niñas no tienen que buscar ser excepcionales, porque la originalidad absoluta no existe, solo deben ser conscientes de que su individualidad es valiosa, y en esa medida ser fieles a su forma de entender el mundo y explorar el medio que más les guste para expresarla. Plagiar implica negarnos a nosotros mismos la posibilidad de decir lo que pensamos y sentimos, y es la manera de alejarnos de nuestra propia voz.

Toda obra, hasta cierto punto, es un collage armado con referencias, técnicas, arquetipos, significados universales, entendimientos colectivos y variadas influencias literarias y artísticas, pero que también se enriquece con experiencias propias y la forma particular de procesar la información de cada individuo.

Los memes representan una herramienta pedagógica, no solo porque son muy cercanos a los más jóvenes, sino también porque los invitan a explorar su potencial imaginativo. Es valioso que en el aula se aprenda a sacar una imagen de contexto, y que los actos creativos construyen nuevos significados, y más importante, la diferencia que hay entre ser autores de un meme o limitarnos a compartir alguno que nos gustó.

2

Laura tiene 10 años, y aunque no le gusta su dibujo se lo entrega al profesor para cumplir con la tarea. El profesor ve una buena oportunidad de alentarla y decide pegar el dibujo en el pasillo del colegio y mostrarlo a sus papás. Aunque recibe elogios, Laura no puede dejar de sentir vergüenza porque todos estén viendo aquel dibujo que a ella no le agrada. Con las mejillas rojas, y sin mucho por hacer, Laura “aprende” que eso se saca por hacer un dibujo, y que cada vez que escribe o pinta algo, ya salió de ella y no lo podrá controlar.

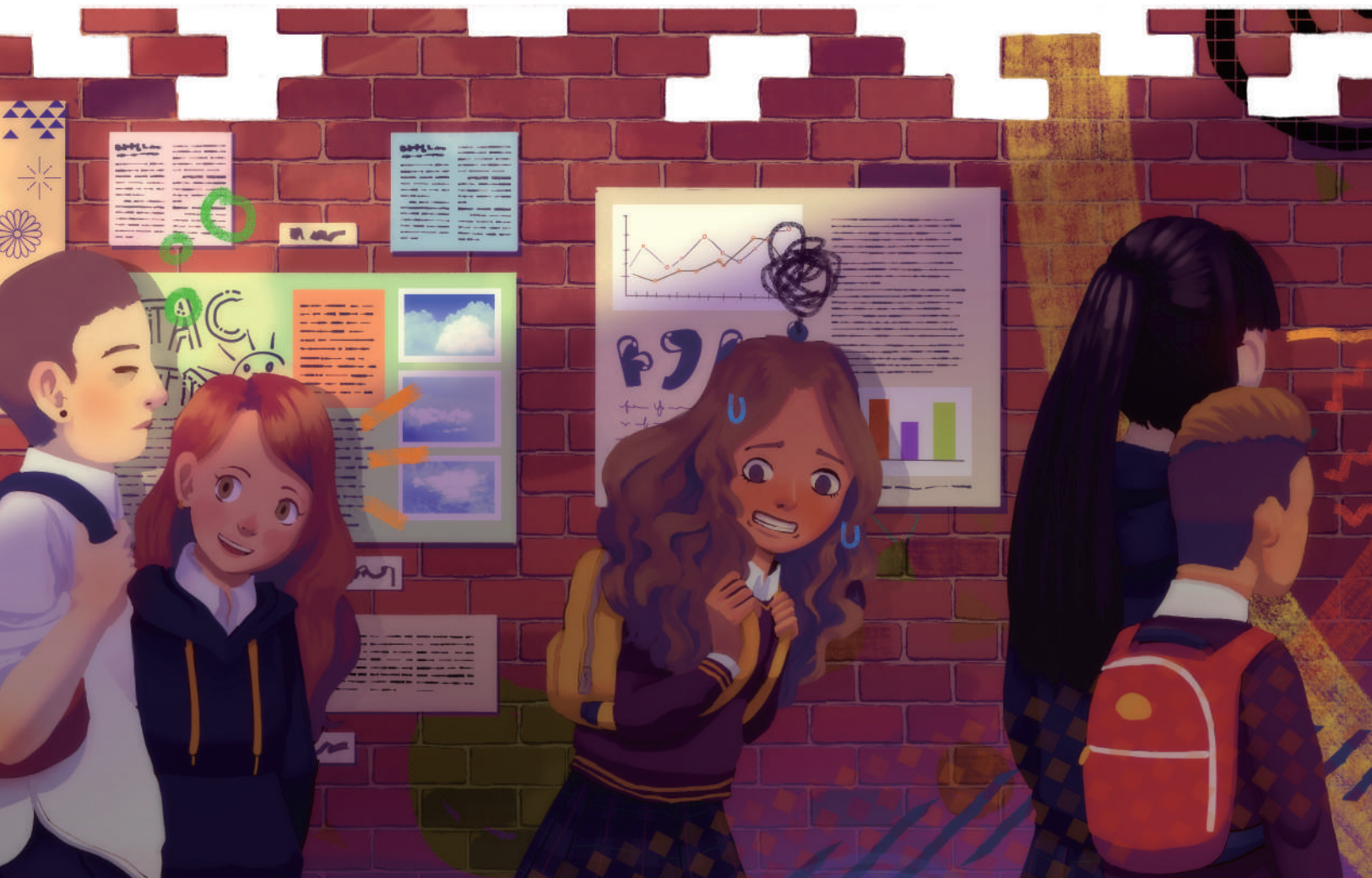
Aunque todos tienen buenas intenciones, a nadie se le ocurrió preguntarle a la niña si estaba de acuerdo con la exposición del dibujo, y con esto contribuyen a que la Laura adulta sea una de aquellas personas que dice que no es autora, pese a que ha escrito varios poemas, porque siente algo similar al síndrome del impostor, y que solo podemos llamarnos autores cuando tenemos un alto reconocimiento.



Todos somos autores, y aunque Shakira venda más discos que tú, en términos legales no existe diferencia, seremos autores sin importar nuestra edad, origen o religión; lo único que se necesita es que seamos fieles a nosotros mismos y no plagemos a nadie.

Es importante generar un ambiente en el aula en el que todos sepamos que somos autores y autoras, y que nuestras creaciones son obras, sin importar si son grandes o pequeñas, grandilocuentes o sencillas, bellas u horripilantes, elaboradas o improvisadas, y que podemos decidir lo que pasará con ellas o cómo se dan a conocer.

El derecho de autor se otorga sobre cualquier creación sin que medien exámenes de valor o análisis subjetivos. Existe una gran cantidad de autores que fueron apreciados después de su muerte, u otros que al mismo tiempo generan admiración y repudio, por esto la protección legal no puede estar supeditada a la comprensión o complacencia del público.





MATEO

LAW

CAM

Una obra que haya recibido críticas o se considere “fea” contará con protección del derecho de autor sin que se tome en cuenta su valor estético o relevancia científica, otro asunto será la calificación que otorga el docente en el proceso de corrección.

Saber que los autores y autoras pueden ser las personas sentadas a mi lado, y no solo la gente famosa que vive lejos, puede propiciar la creación literaria y artística en el salón de clases, y el respeto entre compañeros.

Pedir permiso a los y las alumnas para mostrar sus obras a los demás, solicitar que las firmen como autores y autoras, y que si les da un poco de vergüenza elijan un seudónimo tiene un gran valor de empoderamiento.

Muchos autores adultos firman contratos con condiciones que les parecen injustas, pero bajo la férrea convicción de que así debe ser porque aún no son “famosos”, un pensamiento insidioso que pudo nacer en el aula cuando mostramos su dibujo sin su permiso.

Un niño o niña que aprende que su producción intelectual es valiosa y digna de respeto será un adulto que entienda que la apreciación del público es variable, y en consecuencia el reconocimiento y regalías, pero que su obra nunca será un producto en rebaja o de menor categoría.

El precio de las manzanas dependerá de la temporada y la variación de la demanda, pero el valor del elemento que representa la forma particular en la que interpreto el mundo y su simbología es algo íntimo, que no se desliga del entendimiento del “yo” o el cómo “yo” entiendo el mundo en cuanto que resultado del contexto genético, educativo, cultural e histórico, y que por eso no negociaré mis obras como si fueran manzanas, o cualquier otro producto de consumo, sino como piezas con un fuerte elemento imaginativo y un atractivo estético.





## 3

Cuando le pregunté a mi prima de 12 años qué es la música, me miró con cara soberbia, seguro sopesó qué tan tonto tenía que ser para hacerle preguntas así de sencillas, y en seguida respondió: “La música es lo que suena en Youtube”.

En el entramado de medios para consumir contenidos, es posible que los memes e imágenes solo sean cosas que se comparten en redes sociales; las películas y libros, simples historias; y los videojuegos, una actividad interactiva. Es fácil que los niños y niñas pierdan de vista los autores y autoras detrás de ellos, y que desperdicien la práctica inmersiva que implica conocer el contexto en el que se creó la obra y buscar descubrir su mensaje.

En el colegio leí obligado *La metamorfosis* de Franz Kafka, y no me explicaba por qué ese señor era famoso, ya que, si de la transformación en un enorme insecto se trataba, era mucho mejor la película *La mosca*, de David Cronenberg. Una percepción que no cambió mucho en clase porque en el examen saqué buena nota por recordar bien uno de los capítulos. Años después entendí que era una metáfora, y releerlo fue una experiencia maravillosa.

Puede resultar una actividad enriquecedora elegir por votación el artista de reguetón más famoso en el aula, y conocer los nombres de las compositoras de las canciones que interpreta, sus influencias, las historias que inspiraron cada melodía, y en general, a las personas detrás de esas obras. El interés en la música se multiplica cuando descubrimos las historias ocultas en cada letra y sonido; entender la presencia de la cumbia dentro de los ritmos modernos, y apreciar la conexión de sus compositores con la herencia africana y las tamboras, el impacto que tienen en las clases obreras latinoamericanas y la conformación de identidad, su contexto político y el retrato migratorio que entonan.

Cada persona es libre de consumir cultura como desee, pero como parte de la alfabetización informacional, y la enseñanza del derecho de autor, es importante que en el aula tengamos claro que detrás de las obras hay personas que crean por algo



o para alguien, y buscan una manera estética de ayudarnos a conectar con una emoción o una idea.

En los últimos años la producción de conocimiento ha crecido exponencialmente, en Iberoamérica se publicaron 2.153.271 libros con ISBN entre 2014 y 2020, Coursera ofrece aproximadamente 8250 cursos en línea de acceso gratuito, y esto representa solo una pequeña parte de la cantidad de terabytes de información que se generan por minuto en bases de datos, plataformas y redes sociales. En este océano de datos se ha vuelto esencial que la práctica docente incluya elementos de alfabetización informacional, y una de las bases para evaluar la calidad del contenido y su alcance es conocer a las personas que lo producen.

Reconocer la autoría no solo es un ejercicio valioso para determinar las intenciones comunicativas de una obra, sino que también es uno de los gestos más genuinos de agradecimiento con la persona que nos está compartiendo su forma particular de entender el mundo a través de su creación literaria o artística.

Eliminar el nombre de los autores y autoras de las obras que disfrutamos y dejar de reconocer su trabajo es una ofensa innecesaria cuando lo hacemos por descuido, e indignante cuando la intención es robar el crédito a través del plagio.

Existen diferentes mecanismos de difusión de contenidos, desde los tradicionales en formato físico y digital, hasta estrategias transmedia, y en cada uno los creadores pueden optar por que se realice de forma gratuita o por un pago, pero sin importar el medio por el que se acceda al contenido, nunca se podrá desconocer la autoría, a menos que el mismo autor o autora haya optado por el anonimato.

Conforme las leyes en América Latina el derecho a aparecer como autor o autora siempre recae sobre las personas que crearon la obra, nunca sobre las entidades o instituciones que los patrocinan. En el caso de publicaciones institucionales se deberá aclarar, aunque sea en la página legal, el nombre de la persona o personas naturales que crearon la obra; un

ministerio o un colegio jamás podrán ser autores de algo que sus empleados o colaboradores creen, aunque sí puedan definir los medios en los que serán publicados.

En contextos en los que muchas narrativas son controladas por grandes compañías y marcas, es importante enaltecer los nombres y seudónimos de las personas de carne y hueso que crean las obras, y reconocer que esto no solo implica una obligación para los que disfrutamos de la literatura y las artes, sino que también es un derecho legal de las docentes, alumnos, autores y autoras en general.



TEMPERATURA

MEMES


ARTE

# LIBRERÍA

ABIERTO

10:00  
11:00  
12:00  
13:00  
14:00  
15:00  
16:00  
17:00  
18:00

La sirena de los lirios



Helen Melens

Hoy  
lanzamiento  
La Sirena de los Lirios



# 1


Diana entra a un salón vacío y ve un morral, ella desconoce quién es el dueño y las razones por las que lo dejó, así que simplemente lo ignora y sigue su camino, porque la única certeza que tiene es que no es de ella. A los pocos días le sorprende que una de sus ilustraciones es usada como portada de un libro pese a que nunca le preguntaron, y cuando contacta a la editorial, le responden que creyeron poder utilizarla porque la descargaron de internet y no había ningún mensaje de derechos reservados. Diana pensaba que si todos tienen claro que no pueden entrar a su auto sin que ella los invite, debería pasar lo mismo con sus obras, y tenía razón, el hecho de que podamos descargar una imagen de internet no significa que podamos usarla, a menos que lo hagamos desde un repositorio de acceso abierto.

En ocasiones pareciera que el derecho de autor es solo una cosa de abogados, y no algo que nos habla de la creación literaria y artística. Las largas leyes no invitan a la lectura, pero detrás de los términos legales se pueden resaltar tres reglas generales que protegen a los creadores.

Los autores y autoras tienen derecho a:

- Decidir cómo se difundirá su contenido, en qué condiciones, por qué medios y por cuánto tiempo. Por este motivo, siempre necesitas autorización previa para usar una obra que no sea tuya, no importará si lo haces con buenas intenciones, como en el caso del dibujo de Laura: siempre será mejor preguntar.

Algunos deciden cobrar por el uso de sus obras, otros compartirlas de forma gratuita, y ambas formas son válidas, lo importante es que siempre respetemos la decisión que tomen.

En internet existen muchas obras con el símbolo , y cuando es así, significa que sus creadores decidieron autorizar

un uso amplio y gratuito, así que podrás disfrutarlas sin solicitar un permiso adicional.

Si encuentras una obra en internet y no es claro quién es su autor o qué tipo de licencia eligió para publicar, la única certeza que tendrás es que no es tuya, y no cuentas con permiso para usarla.

- Exigir ser vinculados a sus obras con su nombre o seudónimo en cada una de las publicaciones, incluso cuando se usen fragmentos a modo de cita.

Cada reproducción de la obra, en físico o formato electrónico, deberá ir acompañada del nombre del autor o el seudónimo que elija.

El derecho de autor no regula la forma en que deben darse los créditos, siempre y cuando se respete el designio de la autora de aparecer vinculada a la obra. Algunos autores pueden elegir su nombre de pila, mantener su identidad oculta mediante seudónimo, o simplemente publicar de manera anónima. Habrá ocasiones en que los alumnos se sentirán orgullosos de sus obras, y otras en las que con más pena preferirán el anonimato o un seudónimo, en todos los casos es importante recordarles que la decisión es de ellos y que respetaremos lo que deseen.

- Prohibir todo acto de modificación, mutilación o adición, y, en términos generales, se debe mantener incólume la obra y el mensaje que esta transmite.

Necesitaremos autorización del autor o autora en todos los casos en que deseemos

hacer cambios de ritmo, tiempos o melodía, alterar colores, recortar, ajustar el tamaño, realizar cambios de contexto y correcciones, o eliminar, adicionar y modificar apartes de la obra.



Las editoriales, por ejemplo, le solicitan a la autora que apruebe el borrador del libro después de haberle hecho corrección de estilo, así solo se trate de ajustes en signos de puntuación, porque lo que para algunos sea “mejorar”, “corregir” o “clarificar”, puede que para la autora sea “dañar” lo que realmente quería transmitir.

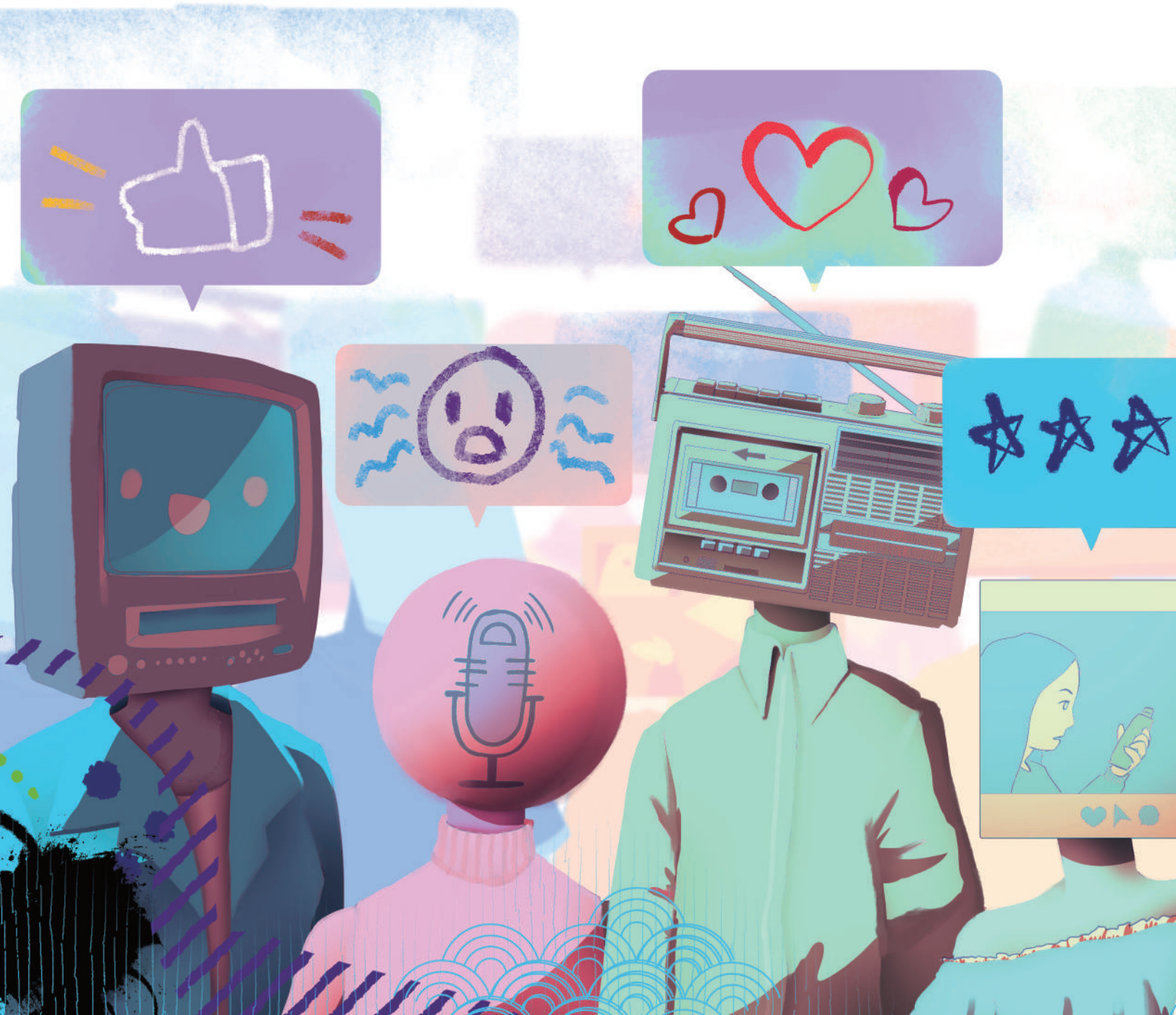
Si le preguntamos a un niño o niña por qué pintó el césped rojo, y le mostramos que nos gusta su dibujo y nos interesa saber más de su selección de color porque en la vida real el césped no es así, le estamos enseñando que la obra es suya, tan suya como su forma especial de ver el mundo, y que en ello no necesariamente hay cosas correctas o incorrectas. Tiene implicaciones diferentes indagar por un posible error a entrar a corregirlo directamente.

Existen más derechos y reglas en la ley, pero desde que tengamos estos 3 puntos presentes podemos estar tranquilos de estar respetando a los autores y autoras que nos rodean, y saber qué exigir cuando seamos nosotros los creadores.





**2** Juan se siente orgulloso de que su hermana sea podcastera, pero realmente no entiende muy bien lo que esto significa. Cuando le explican que un podcast es similar a un programa de radio pero que se transmite por internet, se sintió un poco desencantado, porque la extraña palabra parecía algo muy importante. Al continuar indagando, descubrió que existen cientos de podcasts que tienen invitados que jamás serían tomados en cuenta en una emisora tradicional, y que hablaban de temas poco comerciales que le interesa a un número pequeño de personas, y ahí descubrió que el podcast



sí es como un programa de radio, pero más potente, porque permite dar voz a miles de personas que antes no la tenían, y diversifica los contenidos de maneras antes inimaginables.

Los procesos creativos en las nuevas generaciones han sido potenciados por la interacción en redes sociales, y facilitan que los niños y niñas rompan la barrera del espectador para empezar a hacer parte de los procesos de construcción de historias y resignificación de su contexto.

Es importante que los niños exploren los diferentes medios de producción de contenidos que tienen a la mano,





pero también es necesario que conozcan las reglas mínimas de derecho de autor que aplican en internet para que puedan sacar el mejor provecho de los contenidos que creen.

Es común oír decir que internet es un espacio sin reglas para el intercambio de contenidos, pero realmente el derecho de autor protege a los creadores sin importar el medio por el que se difundan sus obras.

Si alguien desea utilizar nuestros contenidos en páginas web, redes sociales, blogs y portales, necesitarán permiso, no podrán alterarlos a menos de que estemos de acuerdo y deberán mencionarnos como autores con nuestro nombre o seudónimo.

Daniel Morel tomó unas fotos en Haití después del terremoto ocurrido en 2010 y las publicó en su cuenta de Twitter. Las fotos fueron compartidas ampliamente en esa red social, y luego la Agencia Francesa de Prensa (AFP) decidió utilizarlas en diferentes portales de prensa sin pedir autorización. Al demostrarse que se habían usado las obras sin permiso, un juez los condenó a pagar una indemnización al autor. Aunque las fotos fueran compartidas en Twitter sin problema, es importante tener presente que los usos de obras fuera de la red social tendrán unas reglas diferentes.

Cuando creamos un perfil en una red social aceptamos los términos y condiciones de uso, y esto es similar a firmar un contrato. Usualmente ese contrato dice que autorizamos que nuestras obras sean utilizadas por todos los usuarios de la red, e incluso que hagan obras derivadas.

Cuando subimos una fotografía, ilustración o video a una red social, los comparten, les cambian el contexto, los alteran, los vuelven un meme, y luego ese meme es replicado en decenas o centenas de cuentas, y nadie nos pregunta si podían hacerlo, porque nosotros ya les dimos permiso al aceptar los términos y condiciones.

Si cargamos en la red social una obra ajena, podrán denunciar el contenido y eliminarlo, porque nosotros no podemos autorizar el uso de algo que no es nuestro.

Cuando los usuarios compartían las fotos de Daniel Morel en Twitter, contaban con el permiso del autor, porque él decidió subirlas a esa red social y previamente aceptó los términos y condiciones, pero ese permiso no se extiende al uso en otras páginas web, y por eso la AFP fue sancionada.

Para utilizar una melodía como cortinilla de mi podcast o musicalizar un video necesitaré permiso previo de las compositoras. En ocasiones los administradores de las redes sociales ponen a disposición de los usuarios una base de datos de canciones disponibles, por las que ellos negociaron previamente, pero recuerda que solo podrás usarlas en esa red social o sus aliadas.

Nadie cuestionará que suba en la red social un video haciendo una coreografía que se viralizó, pero eso no significa que la coreógrafa no sea autora, si un artista usa esa misma coreografía en un show en vivo deberá pedirle permiso.



# 3

Cuando sus papás alquilaban películas para el VHS, Natalia no entendía muy bien por qué al inicio salía un mensaje del FBI que alertaba que piratear era un delito federal y anunciaba penas de cárcel, parecía una amenaza un poco surreal y preocupante. Luego empezó a ver noticias de demandas por plagio en contra de Shakira y los Rolling Stones, y para Natalia el derecho de autor empezó a ser esa cosa por la que te pueden meter presa si te equivocas.

Es imposible que una profesora sea encarcelada por el uso de una obra, a menos que en su tiempo libre administre una empresa dedicada a la piratería, pero es comprensible que en el día a día de la práctica docente nos preocupe si estamos cumpliendo el derecho de autor.

La regla general es que para usar una obra necesitamos autorización previa de los autores y autoras, pero los docentes tienen trato VIP, y es que en todos los países se reconoce que para la educación se debe tener una consideración preferencial. En las leyes de derecho de autor existen excepciones que permiten que en el aula se usen obras sin autorización previa ni pago de regalías.

En el salón de clases podremos usar obras literarias y artísticas sin problema, siempre que guarden relación con el plan de estudios. Es válido que veamos escenas de una película de Star Wars para analizar la evolución de los efectos especiales o la concepción tradicional de la maldad innata, si se asocia a un resultado de aprendizaje; pero que proyectemos la película en el colegio el día de la familia para entretener a los visitantes excede los fines por los que se estableció la excepción, y en ese caso será necesario el permiso.

La excepción se limita a los usos que hacemos dentro del colegio y siempre que no afectemos la normal explotación de las obras. Si grabamos un video leyendo en voz alta un libro y lo subimos a una red social, salimos de los límites permitidos y deberemos tramitar una autorización.

Si los alumnos hacen una presentación en vivo bailando la canción “Despacito”, será totalmente válido, pero si el colegio



$$f(x) = Ax^2 + Bx$$

$$2\pi^2$$

A  
B  
C

decide hacer copias de un libro de texto para entregarlo a cada estudiante afecta directamente las ventas, y se estará extralimitando.

La excepción tampoco se extiende al uso de obras para la producción de contenidos, incluso cuando estos tengan fines de enseñanza. Si deseo utilizar una canción para la producción de un video educativo debo pedir permiso a la compositora, incluso si pienso difundirlo sin ánimo de lucro.

Para la producción de un texto escolar debo solicitar autorizaciones a cada uno de los autores que participen, a menos que se trate de obras que hacen parte del dominio público<sup>1</sup>, o que las esté usando a modo de cita.

En términos generales una cita será válida si se trata de un fragmento tomado en una justa medida, y siempre que los apartes citados no sean tantos y seguidos que puedan considerarse como una reproducción casi total de la obra.

Una cita acompañada del nombre o seudónimo del autor será válida siempre que se trate de un uso razonable, y que no afecte la normal explotación de la obra referenciada.

La ley no especifica un número máximo de compases o palabras para hacer una cita, porque el límite varía en cada caso. Podemos citar 500 palabras de un libro de 500 páginas, pero si usamos sin permiso 60 palabras de un poema, y esto implica una reproducción casi total de la obra, se considerará un abuso.

No es posible usar imágenes, fotografías o ilustraciones a título de cita, porque estamos reproduciendo la totalidad de las obras, y aunque mencionemos la fuente y los autores, será necesario solicitar autorización previa.

Si deseamos incluir un hipervínculo, o enlazar a una página externa, no será necesario un permiso, porque al indicar la dirección URL en la que se encuentra una obra no estamos haciendo uso de esta.

---

<sup>1</sup> Las reglas para el conteo de años y el tiempo que será necesario es diferente en cada país. Es posible que una obra sea parte del dominio público en algunos países y en otros no, por lo que se deberá revisar la ley local.

